



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Asuntos Legislativos, La Fortaleza

15 de noviembre de 2019

Hon. Carlos Méndez Núñez  
Presidente  
Cámara de Representantes de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, PR

### Aprobación de R. C. del S. 395

Estimado señor Presidente:

Le notifico que, el 13 de noviembre de 2019, la señora Gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced, firmó la R.C. del S. 395, aprobado por la 18va Asamblea Legislativa en su 6ta. Sesión Ordinaria. Dicha medida tiene el propósito de:

Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) provenientes de los balances disponibles en el Inciso (e), Apartado (27), Parte (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 77-2011, con el propósito de llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

Siendo ello así, la R. C. del S. 395, se convirtió en la Res. Conj. 116-2019

Cordialmente,

Lcdo. Alex J. López Echegaray  
Asesor Legislativo de la Gobernadora  
Anejo

2019 NOV 15 PM 2:29  
OFICINA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS  
LA FORTALEZA

(R. C. del S. 395)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) provenientes de los balances disponibles en el Inciso (e), Apartado (27), Parte (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 77-2011, con el propósito de llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Moca, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) provenientes de los balances disponibles en el Inciso (e), Apartado (27), Parte (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 77-2011, para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

- a. Municipio de Moca  
Para obras y mejoras permanentes en el  
Museo del Mundillo de Puerto Rico. \$15,000.00

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Moca a contratar cualesquiera servicios necesarios para cumplir con los propósitos esbozados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.- Los fondos reasignados en el Inciso 1 de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta están en cumplimiento con la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal". La Junta de Supervisión Fiscal evaluó la Ley 26-2017, según enmendada, y ratificó que dicha ley es significativamente consistente con el Plan Fiscal, en virtud de la Sección 204 de la "Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico" (PROMESA, por sus siglas en inglés); 48 U.S.C. sec. 2144. El Artículo 6.03 de la Ley 26-2017, según enmendada, enmienda el Capítulo 6, Artículo 8, Apartado (h) de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", para establecer lo siguiente:

"a) ... Esta disposición solo será de aplicación a las asignaciones hechas previo al Año Fiscal 2017-2018 y no será de aplicación a aquellas asignaciones hechas por la Asamblea Legislativa mediante Donativos Legislativos o asignaciones en virtud del Impuesto Sobre Ventas y Uso.

..."

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

1019 2017 12 29

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA